



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA  
[j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguana, dieciocho (18) de mayo del 2023.

<b>CLASE DE PROCESO:</b>	V. DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO
<b>DEMANDANTE:</b>	JUSTA YARLEY BARAHONA
<b>APODERADO:</b>	FREDY ENRIQUE CONTRERAS
<b>DEMANDADOS:</b>	DAZA ANNICHARICO MARIA DE LOS ANGELES, DAZA BARAHONA VERONICA ISABEL, DAZA BARAHONA VALERY ISABEL, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JHON JAIRO DAZA MORALES
<b>RADICACIÓN:</b>	20178-31-84-001-2022-00021-00
<b>ASUNTO:</b>	AUTO FIJA NUEVA FECHA DE AUDIENCIA ART 372

Teniendo en cuenta, que la audiencia programada para el nueve (09) de mayo del 2023, no se pudo realizar porque la titular del despacho, se encontraba con permiso, concedido por el Honorable Tribunal Superior del Valledupar – Cesar, este juzgado, procede a señalar el dos (02) de agosto del 2023, a las tres de la tarde (03:00 pm), para que tenga lugar la celebración de la audiencia consagrada en el artículo 372 del C.G. del P., de manera virtual a través de la plataforma LIFEZISE, para lo cual se enviará previamente el link a los correos electrónicos conocidos de quienes obran como partes.

Se les informa a las partes, que deben asistir a la audiencia, para que absuelvan el interrogatorio de parte que de oficio realice el despacho, así mismo se les advierte que su inasistencia les acarreará las consecuencias señaladas en el artículo 372 del C.G. del P.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado  
Juez Circuito

Juzgado De Circuito  
Promiscuo 01 De Familia  
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: [cd7bb8c5cdd2431d0f4acdbe71c2de3d177b27a31c92289fd481b65f3df2fc0f](https://cendoj.ramajudicial.gov.co/verifica?cd7bb8c5cdd2431d0f4acdbe71c2de3d177b27a31c92289fd481b65f3df2fc0f)  
Documento generado en 18/05/2023 02:57:56 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**